

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: 20250109 2022-LIC02-000050 TRASLADO PORTAL TRANSPARENCIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AMHXS-YHGD1-7K2UK Fecha de emisión: 15 de Enero de 2025 a las 11:54:15 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 09/01/2025 14:04
ESTADO FIRMADO 09/01/2025 14:04	



Área de Urbanismo,
Obras Públicas y Movilidad

Nº EXPTE.: 2022/LIC02/000050

SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2

REFª: APF/MLBG/LMSP

ASUNTO: Licencia de obras concedida en CL SANTIAGO, 11

DESTINO:

RESPONSABLE PORTAL TRANSPARENCIA MUNICIPAL
INTERIOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha **8 de enero de 2025**, ha dictado Resolución **2025/28**, por la que se concede licencia de obras para **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE COCHERA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EXISTENTE** en CL SANTIAGO, 11 de esta ciudad, Rfª Catastral nº 6468007UG1566N0001GF.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA **8 DE ENERO DE 2025**, HA DICTADO RESOLUCIÓN **2025/28**, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE COCHERA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EXISTENTE** EN CL SANTIAGO, 11 DE ESTA CIUDAD, CON RFª CATASTRAL Nº **6468007UG1566N0001GF**

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, D. Ángel Peña Fernández, Decretos nºs 2023/2567, de 26 de julio de 2023 (BOP 175 de 31 de julio de 2023) y 2024/831 de 8 de marzo de 2024 (BOP 55 de 19 de marzo de 2024).